

PROMULGA ACUERDO Nº11 DE 19.01.2016, DEL CONCEJO MUNICIPAL

DECRETO EXENTO 2 9 7 1

RECOLETA,

2 6 ENE 2016

VISTOS:

1.- Que por Acuerdo N°203 de fecha 23 diciembre de 2015, promulgado por Decreto Exento N°66 de fecha 12 enero de 2016, se aprobó el Nuevo Reglamento de Estructura Interna y Organización del Municipio.

2.- Que en sesión ordinaria de 19 Enero 2016 el Concejo Municipal de Recoleta, adoptó el acuerdo Nº11, que aprueba modificar el Reglamento mencionado en el visto anterior; Y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades de Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO

Promulgase el Acuerdo Nº11 de 19 enero del 2016, del Concejo Municipal de Recoleta, mediante el cual se aprueba modificar el Nuevo Reglamento Interno de Estructura y Organización del Municipio, aprobado por acuerdo Nº203 de fecha 23 diciembre de 2015 y promulgado por decreto exento Nº66 de fecha 12 enero de 2016; en el Capítulo VIII, Dirección de Administración y Finanzas, Articulo 52, punto 8.1.4 Sección Seguridad Interna, en el sentido que dicha Sección, pasará a depender de Administración Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.

FDO:. DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD CONFORME A SU ORIGINAL.

DJJ/HNM/gnp Transcrito a:

- Alcaldía
- Secpla
- Control
- D.A.F
- Adm. Municipal
- Jurídico
- D.AC.
- D.O.M.
- Educación
- Salud







SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO Nº11

RECOLETA, ENERO 19 DE 2016

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, lo informado por Correo Electrónico de 12 enero de 2015, del funcionario de Administración Municipal, don pablo Rocha López, y el análisis de los señores Concejales acordó:

"APRUEBASE MODIFICAR EL NUEVO REGLAMENTO INTERNO DE ESTRUCTURA ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO. APROBADO POR ACUERDO Nº203 DE FECHA 23 DICIEMBRE DE 2015 Y PROMULGADO POR DECRETO EXENTO Nº66 DE FECHA 12 ENERO DE 2016; EN EL CAPITULO VIII, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, ARTICULO 52, PUNTO 8.1.4 SECCIÓN SEGURIDAD INTERNA, EN EL SENTIDO OUE DICHA SECCION, PASARA DEPENDER ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL".

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Doña María Inés Cabrera Squella

Don Ernesto Moreno Beauchemin

Don Juan Antonio Pastén Tapia

Don Luis González Brito

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don José Villarroel Lara

Don Ricardo Sáez Valenzuela

Doña María Año Moscoso

Lo que comunico a Ud., para conocimiento y fines que haya lugar

HNM/gnp.

- Alcaldía
- Control
- Adm. Municipal
- Jurídico
- Secpla
- D.A.F.
- Secretaria Municipal



HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL